

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°350-2019-EMUSAP S.A.

Chachapoyas, martes 22 de octubre 2019

VISTOS:

La CARTA N°006-ING/JLSC/RE del 17-09-2019, presentado por el Ing. José Luis Soto Cabredo, el INFORME N°421-2019-EMUSAP S.A.-DO/JD del 27-09-2019, presentado por el jefe del Departamento de Operaciones, el INFORME N°290-2019-EMUSAP S.A.-DPPI/JD del 01-10-2019, emitido por el Jefe del Dpto. de Planificación, Presupuesto e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde a lo establecido en el Anexo N°01 de definiciones del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N°344-2018, sobre el Expediente Técnico de Obra, que sostiene *"es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental y otros complementarios;*

Que, el numeral 3 del Art. 1° establece, *"es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda";*

Que, mediante Formato N°01 - Registro de Proyectos de Inversión, del 19/03/2018 se registró el Proyecto: **"Mejoramiento y Ampliación de Redes y Reconexiones de Agua Potable y Alcantarillado en Chachapoyas - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas"**, con Código Único de Inversiones N°2409937, Cuyo monto de inversión del proyecto es de **S/1,810,325.70 (Un Millón Ochocientos Diez Mil Trescientos Veinticinco con 70/100 soles);**

Que, mediante Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución, del 01/06/2018, se realiza la actualización del Expediente Técnico, cuyo monto de inversión es de **S/1,812,874.02 (Un Millón Ochocientos Doce Mil Ochocientos Setenta y Cuatro con 02/100 soles);**

Que, a través del CONTRATO N°025-2019-EMUSAP S.A, del 01/07/2019, la entidad contrata al Señor José Luis Soto Cabredo para que reformule el expediente técnico del Proyecto con Código Único de Inversiones N°2409937;

Que, con CARTA N°006-ING/JLSC/RE del 17-09-2019, el contratado Sr. José Luis Soto Cabredo presenta a EMUSAP S.A. el Expediente Técnico Reformulado del **proyecto antes indicado con Código Único de Inversiones N°2409937**, por un monto de inversión de **S/1,799,998.90 (Un Millón Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 90/100 soles)**, en un plazo de ejecución de **noventa (90) días calendario**, siendo la modalidad de ejecución por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (**CONTRATA**), como se detalla a continuación:



DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO RIRECTO	S/ 1,229,532.65
GASTOS GENERALES 13,35%	S/ 164,167.75
UTILIDAD 5.00%	S/ 61,476.63
SUB TOTAL	S/ 1,455.177.03
I.G.V. 18.00%	S/ 261,931.87
TOTAL PRESUPUESTADO	S/ 1,717,108.90
VALOR REFERENCIAL	S/ 1,717,108.90
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.37 % VR)	S/ 49,150.00
GASTOS ADM. DE LA ENTIDAD	S/ 33.740.00
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO	S/ 1,799,998.90

Que, con Proveído del 18-09-2019, la Gerencia General dispone que el Departamento de Operaciones revise y emita conformidad del Expediente Técnico, el mismo que lo expresa en el INFORME N°421-2019-EMUSAP S.A.-DO/JD del 27-09-2019 y a su vez solicita la aprobación correspondiente y su posterior incorporación en el PMI de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; por estas consideraciones;

Estando a lo establecido por la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por D.S. 344-2018-EF, con las facultades conferidas en el Artículo 40°, Numeral 3 de los Estatutos de la Empresa, con los Vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Jefe del Departamento de Planificación Presupuesto e Informática y del Jefe del Departamento de Operaciones,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del *Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de Redes y Reconexiones de Agua Potable y Alcantarillado en Chachapoyas - Distrito de Chachapoyas - Provincia de Chachapoyas - Departamento de Amazonas"*, con Código Único de Inversiones N°2409937, valorizado en S/ 1,799,998.90 (Un Millón Setecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 90/100 soles), el mismo que se ejecutará por la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (**CONTRATA**), en un plazo de noventa (90) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a los Órganos correspondientes de la EPS a fin de que den cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

EMUSAP S.A.
ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

C.c.:
-Archivo